



Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora municipal "Por orden del Sr. Alcalde". El Decreto N° 2086 de 09 de Diciembre de 2024 que delega las subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a los usuarios individualizados.

N°	Nombre	Rut	Tipo de Ayuda
1	Marcelo Frías Cartagena	12.178.267-7	Canasta-Vale de Gas
2	Cecilia Peña Martínez	14.266.935-8	Canasta-Vale de Gas
3	Yuliza Cabello Cabello	19.865.036-6	Canasta-Vale de Gas
4	Gema Pinto Stenger	10.310.120-4	Canasta-Vale de Gas
5	Luz González Arce	10.081.949-k	Canasta-Vale de Gas
6	Karla Valenzuela Henríquez	17.256.560-3	Canasta-Vale de Gas
7	Daniela San Martin Fuentes	16.648.813-3	Canasta-Vale de Gas
8	Marianela Cabrera Astete	14.421.929-5	Canasta-Vale de Gas
9	María Lisboa Saavedra	7.872.115-4	Canasta-Vale de Gas
10	Marely Poblete Monsalve	18.497.573-4	Canasta-Vale de Gas
11	Evelyn Reyes Pardo	8.347.566-8	Canasta-Vale de Gas
12	Margarita Acuña Núñez	10.831.550-4	Canasta-Vale de Gas
13	Nicole Ferrada Rocha	19.216673-k	Canasta Familiar
14	Génesis Sandoval Guajardo	19.004.100-k	Canasta Familiar
15	Lisardo Reyes Torres	6.648.645-1	Canasta Familiar
16	María Gómez Cortes	11.601.126-3	Canasta Familiar
17	Isolina Cruces Anguita	10.815.001-7	Canasta Familiar
18	Leonardo Guardia Brizzo	9.370.846-6	Canasta Familiar
19	Cecilia González Tapia	8.736.172-1	Canasta Familiar
20	Nilda Lisboa González	11.435.765-0	Canasta Familiar
21	Jocelyn Mellado Silva	18.048.957-6	Vale de Gas

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.


LAURA URIBE SILVA

Secretaría Municipal
RCT/LUS/RVS/IDC/lap
Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

